



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-07098568- -GDEBA-DGAMAMGP- Renuncia PEREZ SAFONTAS Mariano Andrés - Designación PEDELACQ María Carolina

VISTO el expediente EX-2024-07098568- -GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual se propicia en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la renuncia presentada por PEREZ SAFONTAS Mariano Andrés y la designación en el cargo de Directora de Áreas Protegidas dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes - Subsecretaría de Política Ambiental, de la Licenciada PEDELACQ María Carolina , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N°9 de la Ley de Ministerios N°15.477 establece que las estructuras orgánicofuncionales de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán ser diseñadas con arreglo a la ley de Ministerios, a las políticas, objetivos y programas previstos en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial (Central y Descentralizada) y normas complementarias;

Que por Decreto Nº 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio referido;

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por PEREZ SAFONTAS Mariano Andrés , a partir del 1 de marzo de 2024, al cargo de Director de Áreas Protegidas dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes - Subsecretaría de Política Ambiental, en el que fuera designado por RESO-2022-86-GDEBA-MAMGP;

Que la Ministra Secretaria de Ambiente propicia la designación en su reemplazo, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente, de la Licenciada PEDELACQ María Carolina, reuniendo la postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la persona saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE AMBIENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Aceptar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría de Política Ambiental-Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes , a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia al cargo de Director de Áreas Protegidas, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por PEREZ SAFONTAS Mariano Andrés (DNI N° 26.539.450 - Clase 1978), quien fuera designado por RESO-2022-86-GDEBA-MAMGP.

ARTÍCULO 2. Designar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE Subsecretaría de Política Ambiental- Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, a partir del 1° de marzo de 2024, a la Licenciada PEDELACQ María Carolina (DNI N° 32.617.723– Clase 1986), en el cargo de Directora de Áreas Protegidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N ° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

